



V LEGISLATURA NÚM. 297

2 de diciembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

DEBATES GENERALES SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA

DGEN-3 Resoluciones aprobadas.

Página 2

DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA

DGEN-3 *Resoluciones aprobadas.*

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión de fecha 22 y 23 de octubre de 2002, celebró el debate general sobre el estado

de la nacionalidad canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

“1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar a la Cámara, un proyecto de ley que deberá ser aprobado por mayoría absoluta, de ahí su consenso, que regule la organización y funcionamiento de los cabildos insulares en su dimensión de institución de la propia Comunidad Autónoma.

2.- Nuestro modelo de integración y la consecución de la consideración de región ultraperiférica implica la necesidad de negociar continuamente la aplicación de políticas europeas en nuestro ámbito territorial. De ahí que se haga imprescindible la participación canaria en las delegaciones estatales ante las instancias europeas, de acuerdo con las previsiones de nuestro legislador estatutario contenidas en su artículo 37.2.

Por consiguiente, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de la Nación para negociar la participación de Canarias en el seno de las delegaciones estatales ante órganos comunitarios europeos cuando se trate de cuestiones que afecten a los intereses de nuestra Comunidad.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste haga valer ante el Gobierno del Estado y las autoridades comunitarias la necesidad de mantener nuestra perspectiva ultraperiférica, que garantice la normativa comunitaria de apoyo actualmente vigente de regulación de nuestras producciones agrícolas y ganaderas, corrigiendo los desequilibrios y asegurando la subsistencia de nuestras explotaciones en condiciones de igualdad con las demás regiones de la Unión.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la Nación para que cubra de forma urgente las plazas vacantes en las plantillas de funcionarios en los puestos de inspección fronteriza para mantener el control fitosanitario de las importaciones que eviten la introducción de plagas o virus en el archipiélago.

5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que recoja en la redacción de Plan Energético de Canarias, el proyecto de la central eólica-hidráulica de El Hierro, como forma innovadora en la participación 100% en las energías renovables para el abastecimiento energético de la isla.

PLAN DE LIMPIEZA DE BARRANCOS

6.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que conjuntamente con los cabildos y ayuntamientos canarios elaboren un plan de actuación y limpieza de cauces y barrancos, priorizando aquellos que atraviesan en nuestro archipiélago los núcleos poblacionales.

SOBRE LA SITUACIÓN INTERNACIONAL

7.- El Parlamento de Canarias ante el agravamiento de la situación internacional, el peligro que para todas las naciones representa el terrorismo, y ante la incidencia que una crisis bélica puede tener sobre las poblaciones civiles, la economía mundial y también sobre la del archipiélago, insta al Gobierno de Canarias para que solicite del Reino de España que:

1. Defienda el papel de las organizaciones internacionales como foro de acuerdo y concertación, frente a acciones unilaterales que pongan en cuestión los principios del Derecho internacional y se basen en uso de la fuerza sin respaldo mayoritario de esas instituciones.

2. Haga las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular en Irak, Israel y Palestina.

3. Fomente las relaciones políticas y económicas y los programas de cooperación internacional con los países del África occidental cercanos a Canarias.

4. Colabore con todos los países democráticos en la lucha contra el terrorismo internacional, sin olvidar que sólo la justicia y no la fuerza legítima estas acciones.

5. Defienda en todos los ámbitos que los derechos humanos exigen total respeto, sin que puedan ser conculcados por causa alguna.

SOBRE LA SITUACIÓN DE CANARIAS EN LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA

8.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que éste inste al del Reino de España, ante la coyuntura que atraviesa la Unión Europea, que intenta fijar en la Convención un nuevo modelo que constitucionalice las instituciones y los derechos de los ciudadanos europeos, tiene en fase avanzada la integración de nuevos países y va a modificar, en consecuencia las políticas comunes a que:

1. Defienda la ampliación de la Unión como medio de garantizar el funcionamiento democrático de los países candidatos y su colaboración en la solución de los problemas internacionales desde la cooperación y no del enfrentamiento.

2. Promueva ante las instancias europeas, en colaboración con Francia y Portugal, el pleno desarrollo del artículo 299.2 del Tratado, que se ha de constituir en base jurídica del conjunto de medidas que requieren las regiones ultraperiféricas para hacer frente a las dificultades estructurales que limitan su desarrollo.

3. Impulse el reconocimiento de la ultraperiféricidad, reconocido en el Tratado de la Unión, dentro de la negociación que está teniendo lugar en la Convención europea y en la conferencia intergubernamental, como expresión de la solidaridad con las regiones más alejadas.

4. Negocie, en el ámbito comunitario, un tratamiento singular para Canarias dentro de la definición de la política de desarrollo regional a partir de 2006 y, en particular, a que se reconozcan sus hechos diferenciales en los criterios de admisión a esos fondos.

SOBRE LA COLABORACIÓN EN LA INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

9.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que impulse los programas de colaboración con la Administración del Estado, y, en particular:

1. Desarrolle completamente el Plan de Infraestructuras de Canarias para 2002-2007, con especial incidencia en los convenios de carreteras, costas, infraestructuras hidráulicas, puertos y aeropuertos.

2. Impulse los programas de transporte alternativo y en el caso de Gran Canaria y Tenerife el desarrollo, dentro de los programas estatales, de un sistema ferroviario de alta velocidad y de transporte en las áreas metropolitanas, del que históricamente el archipiélago ha estado marginado, incluso adquiriendo un compromiso de cofinanciación de la tercera parte de la inversión necesaria a completar con otro tercio por los cabildos insulares de esas dos islas.

3. Acuerde la renovación del Plan Integral de Empleo en Canarias, para adaptarlo a la nueva realidad económica y social del archipiélago, atendiendo de modo especial a los jóvenes trabajadores y a la incorporación de la mujer, para conseguir una elevación sustancial del nivel de formación de los trabajadores canarios.

SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

10.- El Parlamento considera que es necesario impulsar una modernización de la economía canaria con el objetivo de lograr su diversificación, apoyándose en las ventajas comparativas del archipiélago y para ello insta al Gobierno de Canarias a:

1. Acelerar la implantación del programa Canarias digital solicitando el apoyo de los empresarios y de las instituciones educativas para garantizar su eficacia.

2. Negociar con el Estado un desarrollo especial en el archipiélago del Plan Info XXI, que en coordinación con los programas de la propia Administración autonómica, logre la incorporación acelerada de Canarias a la nueva sociedad de la información y el conocimiento, contribuyendo a la ruptura del aislamiento y lejanía, obstáculos históricos que han frenado el desarrollo de las islas.

3. Fomentar la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica en el archipiélago, no sólo por las universidades e instituciones públicas, sino por las empresas, a través de ayudas, incentivos fiscales y el apoyo a prototipos y acciones-piloto con fondos públicos o semipúblicos de capital riesgo.

4. Difundir las ventajas fiscales existentes tanto en el territorio común canario como en la ZEC e impulsar la creación de suelo público con las dotaciones de infraestructura precisas, en particular las de banda ancha y nuevas tecnologías, que exigen las empresas del conocimiento o de creación de contenidos.

SOBRE EL CONTROL DE LA INMIGRACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES

11.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias y en colaboración con el Gobierno del Estado a:

1. Defender la sensibilidad y el espíritu tolerante del pueblo canario con los inmigrantes, rechazando cualquier posible brote de xenofobia.

2. Conseguir un acuerdo entre todas las administraciones concernidas, conforme a un principio inalterable de solidaridad entre las islas y sus respectivos habitantes para atender dentro de las normas legales vigentes a los inmigrantes procedentes del próximo continente africano, continuando el desarrollo de los convenios y acuerdos entre esas administraciones en las materias básicas para la atención e integración social de los inmigrantes.

3. Conseguir un plan integral para hacer frente al problema dramático de la inmigración, haciendo realidad los acuerdos ya alcanzados y las medidas convenidas a corto y medio plazo, incluyendo las acciones que se enuncian a continuación dentro de ese Plan:

a) Compromisos específicos para incrementar la cooperación con los países del África subsahariana, incluyendo como prioridad dentro de la Unión Europea la cooperación al desarrollo de esos países, la correcta canalización de los flujos de inmigración irregular y la repatriación de los inmigrantes irregulares.

b) Compromisos para incrementar los recursos de control de fronteras, con un Sistema Integral de Vigilancia Exterior, similar al que está operativo en el Estrecho de Gibraltar, de tal manera que se eviten las tragedias que vienen ocurriendo y se persiga y castigue a las mafias que trafican con las personas y las drogas.

c) Compromisos de desarrollar medidas específicas para utilizar como alternativa, cuando la concentración de personas supere la capacidad de acogida en Canarias, la red nacional de acogida de inmigrantes prevista en el artículo 145 del Reglamento de la Ley Orgánica 8/2000.

d) Impulsar el funcionamiento de la subcomisión creada por la Ley 8/2000, en desarrollo del artículo 38 del Estatuto de Autonomía.

4. Proponer, conforme a las previsiones estatutarias, medidas de carácter administrativo que eviten el abuso por parte de inmigrantes procedentes de terceros países no comunitarios de su aceptación en el territorio insular como turistas y su permanencia pasado el plazo legal como inmigrantes clandestinos.

5. Realizar los estudios, seminarios y reuniones precisas para estudiar y obtener una atención especial de las autoridades comunitarias para la búsqueda de soluciones al dilema que se plantea a las islas de elegir entre la protección integral de su biodiversidad, de gran interés europeo, y el crecimiento explosivo de su población, derivado de la inmigración.

SOBRE POLICÍA EUROPEA DE FRONTERAS

12.- El importante incremento de la llegada de inmigrantes irregulares a las costas canarias, procedentes de las costas de Marruecos y el Sáhara en el último año, unido a la disminución de la inmigración irregular, también en el último año, en las costas del sur peninsular y procedentes de Marruecos, parece indicar que a las mafias organizadas que trafican y dirigen los embarques de los irregulares no le importa tanto la vida de éstos como la mayor posibilidad de burlar los sistemas de detección y vigilancia, por lo que están prefiriendo nuestras costas a pesar de la mayor distancia desde África.

Por ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno de la Nación y en el marco de los acuerdos tomados en la Cumbre Europea de Sevilla, en relación con la implantación de una Policía Europea de Fronteras, proponga Canarias como territorio en el que, de forma prioritaria, se implante ésta como experiencia piloto, ya que es frontera sur de Europa y, actualmente, principal punto de entrada de inmigración irregular por vía marítima.

SOBRE LA SUPERPOBLACIÓN EN CANARIAS

13.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

1. Promover la inclusión en la futura Constitución europea de un reconocimiento específico a las singularidades de la capacidad de carga del territorio canario y al establecimiento de medidas de control de su crecimiento poblacional.

2. Desarrollar la vía del artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía y la capacidad que otorga a Canarias de proponer y llegar a acuerdos con el Gobierno de España en materia de extranjeros como fórmula de impulso de éstas y cualesquiera otras medidas que faciliten el control poblacional en las islas. En este sentido se insta al Gobierno a que acelere los trabajos del Comité de Expertos que estudia el problema demográfico en Canarias para que determine la capacidad de carga poblacional del territorio canario y eleve una comunicación al Parlamento que sirva de base para una propuesta de resolución.

3. Promover la puesta en marcha de iniciativas institucionales en los ámbitos local, insular, autonómico, estatal y europeo acerca de la necesidad de controlar el crecimiento poblacional en territorios frágiles y sensibles como el nuestro desde una perspectiva medioambiental y social y con referencia expresa a la moratoria turística y a las directrices de ordenación. En este sentido, se insta al Gobierno y al resto de administraciones públicas canarias a analizar y estudiar diversas medidas como podrían ser:

a) Limitación de la construcción de nuevas residencias en asentamientos rurales y agrícolas, concediéndoselas únicamente a aquellos que acrediten una especial vinculación con el lugar por razones de parentesco (hasta segundo grado) o de residencia (al menos cinco años de antigüedad).

b) Priorizar a los residentes en el acceso a determinadas prestaciones sociales (planes de empleo, de vivienda, etc.), con excepción de las sanitarias y de educación.

c) Establecimiento de medidas fiscales relativas a todas aquellas actividades que incidan negativamente sobre el territorio, haciendo posible la máxima de que "quien contamina paga".

4. Exigir al Gobierno del Estado el establecimiento de medidas efectivas para controlar la estancia de aquellas personas que llegan como turistas y establecen su residencia en las islas de manera irregular. Y en su defecto, reclamar al Estado las competencias en materia de control, residencia y trabajo de extranjeros.

5. Orientar las políticas sectoriales de todas las instituciones hacia el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente.

SOBRE LA REFORMA DEL SENADO

14.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que se procure y se una al consenso sobre una eventual modificación del Senado que concluya la transformación del Estado español en un Estado políticamente descentralizado, convirtiéndolo en una verdadera Cámara territorial, foro de integración de los distintos entes que componen el Estado español y en el que se reconozcan las singularidades de aquellos territorios con hechos diferenciales, entre los que destaca sobremanera el hecho insular, que en el caso de Canarias se cualifica por su lejanía, lo que es igual a ultraperifericidad.

SOBRE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIA

15.- Canarias históricamente ha gozado de un régimen de bonificación de las tarifas de los transportes marítimo y aéreo de pasajeros, junto con el resto de los territorios nacionales extrapeninsulares, para facilitar la movilidad de sus residentes y su acceso al resto del territorio nacional, compensando las desventajas económicas derivadas de su insularidad y lejanía.

Tal régimen de bonificación tiene su fundamento al más alto nivel en el principio de solidaridad entre las diversas partes del territorio español, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular, consagrado en el artículo 138 de la Constitución española, cuya efectividad el Estado tiene la obligación de garantizar.

A la luz de este principio constitucional, la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en su disposición adicional trigésima cuarta, instaba al Gobierno de la Nación a que "en el plazo de cuatro meses modificara el Real Decreto 255/1989" y a que "simplificara la acreditación de la condición de residente en el tráfico aéreo interinsular, y se procurara que la acreditación se pueda efectuar mediante fotocopia del DNI y la declaración responsable del viajero acerca de la vigencia del domicilio que figura en el mismo".

En el mismo sentido la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, reitera, en su artículo 62, el mandato al Gobierno de la Nación.

El Gobierno del Estado dando cumplimiento a tales mandatos, promulga el Real Decreto 1.316/2001, de 30 de noviembre, por el que se regula la bonificación en las

tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para los residentes en las comunidades autónomas de Canarias y las Islas Baleares y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Los beneficios que el nuevo régimen comporta son evidentes, no obstante, tras su entrada en vigor, el pasado uno de julio, no menos evidentes son también los perjuicios que su aplicación está causando a los usuarios del transporte aéreo en sus desplazamientos entre las islas.

En efecto, a la hora de establecer los procedimientos de acreditación de la residencia y control de la identidad de los viajeros, impone a las líneas aéreas la obligación de verificar exhaustivamente la identidad de los pasajeros en los aeropuertos de las islas capitalinas, cuando se trate los vuelos interinsulares, en cambio, no se exige tal medida en los vuelos con la Península, en los que la incidencia del fraude podría ser más relevante (al menos en términos estadísticos, considerando la proporción entre viajeros residentes con derecho a bonificación y los viajeros sin derecho a ella).

Por otro lado, el real decreto impide a las compañías una de las prácticas que más agilizaba las operaciones de control de pasajeros en los aeropuertos, que era la posibilidad de proceder directamente al embarque sin necesidad de facturación previa, en los casos de viajeros sin equipaje. Tal restricción ralentiza y complica notablemente la dinámica de las operaciones de facturación y embarque y supone un claro retroceso en la calidad del servicio de transporte aéreo interinsular.

Los procedimientos sistemáticos y exhaustivos de comprobación de la identidad y el veto a mecanismos más ágiles en las operaciones de facturación y embarque que el Real Decreto 1.316/2001 ha traído, obstaculizan la movilidad de los pasajeros y no se corresponden con el espíritu de las leyes de medidas citadas, cuyo mandato de simplificación de los trámites en modo alguno puede dirigirse a restringir la fluidez de los desplazamientos de los residentes canarios.

En consecuencia, el Parlamento de Canarias insta a las instancias centrales del Estado a modificar los procedimientos de aplicación, control y liquidación de las bonificaciones de acreditación de la residencia previstos en el Real Decreto 1.316/2001 y teniendo en cuenta las condiciones insulares y la importancia del transporte en la cohesión territorial del archipiélago, establezca los mecanismos que garanticen la fluidez de las operaciones de facturación y embarque sin penalizar los desplazamientos entre las islas ni entre las islas y el resto del Estado.

SOBRE EL PACTO LOCAL

16.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que facilite, en ejercicio de las competencias en régimen local derivadas de su autonomía política constitucionalmente garantizada, proceda, tras culminar el relativo a los cabildos insulares, a un nuevo proceso de descentralización o Pacto Local en favor de los municipios, en el que participen las fuerzas políticas y las instituciones implicadas.

SOBRE EL ESTATUTO ESPECIAL DE LAS RUP

17.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que, en cumplimiento de los Acuerdos de la Cumbre de Sevilla, demande del Estado la concreción de las medidas que integrarán el Estatuto Permanente de Canarias como región ultraperiférica previsto en el art. 299.2 TUE, en particular, las especificidades fiscales, las ayudas al transporte que palien la lejanía y doble insularidad y las inversiones en nuevas tecnologías.

SOBRE LA CULMINACIÓN DE LOS TRASPASOS DE COMPETENCIAS

18.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que culmine el proceso de negociación con el Estado para el traspaso efectivo de la totalidad de las materias competenciales contenidas en el Estatuto de Autonomía y pendientes de asumir por la Comunidad Autónoma.

SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS ESTATALES

19.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que negocie con el Estado la transferencia de determinadas competencias estatales que, debido a la insularidad y lejanía, son de indudable interés de Canarias: puertos y aeropuertos de interés general; tráfico aéreo interinsular; sanidad exterior y comercio exterior.

SOBRE EL DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS

20.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que emprenda las acciones oportunas para que desde las instancias centrales del Estado se dé cumplimiento efectivo al Estatuto de Autonomía de Canarias en las siguientes cuestiones:

1. Se atiendan las propuestas que desde la Comunidad Autónoma se eleven sobre residencia y trabajo de extranjeros (artículo 37.1 EAC).

2. Se permita la participación del Gobierno de Canarias en el seno de las delegaciones españolas ante órganos comunitarios cuando se traten temas de específico interés para Canarias (artículo 37.2 EAC).

3. Se dé información al Gobierno de Canarias durante el proceso de negociación y elaboración de los tratados y convenios internacionales y en la negociación de adhesión a los mismos, en cuanto afecten a materias de su específico interés (artículo 38.1 EAC).

4. Se atiendan las solicitudes de la Comunidad Autónoma para la celebración de tratados y convenios internacionales en materias de interés para Canarias, en particular los derivados de su situación geográfica y de sus vínculos culturales.

5. Se proceda al reconocimiento del efecto vinculante u obstativo del informe del Parlamento de Canarias en las modificaciones del REF (artículo 46.3 EAC).

6. La consideración de los espacios marítimos aguas archipelágicas (mar territorial), como territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la delimitación de las correspondientes líneas de bases rectas que unan los espacios externos de las islas, de manera que el perímetro resultante siga la configuración general del archipiélago (artículo 2).

SOBRE INVERSIONES ESTATALES EN CANARIAS

21.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que demande del Estado el mantenimiento del nivel actual de inversiones en materia de infraestructuras, carreteras, vivienda, obras hidráulicas y empleo que reduzcan los déficits históricos de inversiones estatales en Canarias, como vía de desarrollo económico y social del archipiélago.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

22.- En línea con lo manifestado por unanimidad por esta Cámara en la declaración institucional del pasado 10 de octubre y con el fin de avanzar en la corrección de los desequilibrios derivados de la ultraperiferia y asegurar la subsistencia de nuestro sector primario y en particular de la agricultura, ganadería y pesca, atendiendo a la importancia que tiene no sólo por su interés económico sino por su repercusión en el mantenimiento de nuestro ecosistema, así como de nuestra cultura y seguridad alimentaria. Por todo ello, el Parlamento de Canarias insta a:

1. El Gobierno de Canarias para que en base a la desventaja estructural y permanente reconocida en el artículo 299.2 y la fragilidad del ecosistema de los archipiélagos oceánicos, solicite al Gobierno del Estado que traslade a la Comisión Europea la necesidad de otorgar un tratamiento específico en las áreas de recursos, con la ampliación de la restricción de acceso hasta las 50 millas aguas archipiélagas; estructuras, mediante el mantenimiento de las ayudas a la renovación y modernización de la flota, la industria y la acuicultura; mercados, con el refuerzo del sistema de compensaciones por la lejanía e insularidad y, por último, del fomento de las relaciones de cooperación con los países vecinos.

2. El Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno de España que agilice las gestiones encaminadas a la consecución de los permisos y autorizaciones necesarias para la exportación de tomates canarios a Estados Unidos.

3. El Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno de España la puesta en marcha del seguro colectivo de rendimiento para el sector del plátano y para el de flores y plantas ornamentales y esquejes que no sólo contemple las condiciones atmosféricas desfavorables sino otro tipo de circunstancias como plagas, enfermedades y otras circunstancias no previstas, que garantice una compensación al rendimiento mínimo por explotación.

4. El Gobierno de Canarias y al Gobierno de la Nación a que incluya a través del MAPA al ganado caprino y ovino en un seguro cofinanciado por la Comunidad Autónoma, el MAPA y los ganaderos, para cubrir los costes generados por la retirada y destrucción de los cadáveres de las especies caprina y ovina, actualmente excluidos de los seguros existentes.

5. El Gobierno de Canarias para que solicite al MAPA el reconocimiento oficial de las razas autóctonas de Canarias, así como su inclusión en el catálogo nacional de razas autóctonas, haciendo énfasis en el ganado de la especie caprina.

6. El Gobierno de Canarias para que, una vez se realicen los estudios necesarios, se regule el uso de nasas en las islas en las que actualmente están permitidas, orientando a los pescadores a otro tipo de pesca, que sea más sostenible y adecuando una serie de medidas que no produzcan ni impacto social ni económico en el sector.

7. El Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno del Estado que aplique lo previsto en la normativa de subvenciones a los agricultores profesionales, que regula el Real Decreto 613/2001, en el sentido de que se pueda otorgar un máximo de subvención del 75% en las inversiones destinadas a las mejoras de las estructuras de las explotaciones agrarias de reducidas dimensiones, según contempla el artículo 19 del POSEICAN.

8. El Gobierno de Canarias a que formalice una normativa específica de calidad para la producción platanera, que contemple las limitaciones de los residuos y el seguimiento de los sistemas de trazabilidad del producto.

9. El Gobierno de Canarias a que renueve los esfuerzos para conseguir mejorar las líneas de comercialización y producción de quesos canarios con denominación de origen.

SOBRE CONTROL FITOSANITARIO

23.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que se dirija al Estado, al objeto de que, no obstante haber incrementado el personal, proceda a cubrir las plazas vacantes de las plantillas de funcionarios en los puntos de inspección fronteriza para mantener el control fitosanitario de las importaciones, que eviten la introducción de virosis o plagas en el archipiélago, ya que siguen entrando diariamente a las islas productos no autorizados. Asimismo que se amplíe el número de puntos de inspección fronteriza, de manera que cubran todos los aeropuertos y puertos de interés general en Canarias.

SOBRE POLÍTICA COMÚN DE PESCA

24.- Teniendo en cuenta la propuesta de reforma de la Política Común de Pesca aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas y visto el artículo 299.2 del Tratado CE, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que se dirija a los órganos competentes de la UE para que tengan en cuenta el carácter ultraperiférico de las Islas Canarias y sus peculiaridades dentro del Estado español en la definición de la nueva Política Común de Pesca y, particularmente, a la hora de fijar un conjunto de medidas claras, coherentes y compatibles en aspectos tales como conservación y gestión de recursos, flota, inspección y control, participación en los convenios internacionales, relaciones comerciales, aspectos sociales, industria de transformación, acuicultura, investigación y descentralización.

SEGURIDAD Y EMERGENCIA**SOBRE INCREMENTO DE LAS PLANTILLAS DE CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD**

25.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno de España el incremento de las plantillas de efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Canarias, teniendo en cuenta el fuerte incremento poblacional de los últimos

años, así como la elevada tasa de criminalidad que sufre Canarias, muy por encima de la media nacional.

El incremento de las plantillas de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que se solicita, deberá garantizar un nivel de seguridad suficiente y adecuado a las características de dispersión geográfica y proyección turística de Canarias.

SOBRE LA COLABORACIÓN POLICIAL

26.- La policía local, como parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad, ejerce, entre otras funciones, una parcela de la actividad pública encargada de la seguridad ciudadana, por lo que se hace indispensable que se mantengan criterios uniformes, en cuanto a su ámbito de actuación, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica 2/1986, para lograr así establecer unos cauces de actuación general para la protección de los derechos y libertades públicas y el mantenimiento de la seguridad ciudadana según la exposición de motivos de la Ley de Coordinación de policías locales de Canarias.

Por ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones necesarias con el fin de que el Gobierno del Estado habilite fórmulas que permitan la utilización conjunta de bancos de datos policiales entre la Secretaría de Estado de Seguridad y las corporaciones locales, a través de una red única de bases de datos del Gobierno de Canarias para todas las policías locales de Canarias.

SOBRE LA COORDINACIÓN POLICIAL

27.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones necesarias con el fin de que el Gobierno del Estado tome las acciones precisas, tales como la reglamentación y composición de las Juntas Locales de Seguridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 2/1986, de manera que el Gobierno de Canarias, forme parte de las Juntas Locales de Seguridad que se celebren en el territorio autónomo canario.

SOBRE LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN POLICIAL

28.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice los acuerdos o convenios necesarios con las corporaciones locales, para que se dote de los equipos humanos suficientes de policías locales a las salas operativas del Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad 1-1-2 del Gobierno de Canarias, durante las 24 horas del día, todos los días del año.

SOBRE POTENCIACIÓN DE BOMBEROS EN LAS ISLAS

29.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer conjuntamente con cabildos y ayuntamientos, consorcios de emergencias en las islas que todavía no lo han creado, a fin de poder contar con un servicio de calidad que garantice las actuaciones oportunas en momentos de emergencia, tanto en incendios forestales como urbanos.

SOBRE LA HOMOGENEIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES DE BOMBEROS

30.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar la normativa necesaria para la homogeneización de los medios materiales y vestuario de los equipos humanos de los consorcios de emergencias que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Canarias, en la lucha contra incendios.

SOBRE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

31.- La Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, establece en su artículo 6 apartado 3, que en cada comunidad autónoma se constituirá un registro central informatizado que podrá ser consultado por todas las administraciones públicas y autoridades competentes, así como por aquellas personas físicas o jurídicas que acrediten un interés legítimo en el conocimiento de los datos obrantes en el mismo.

Por ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que emita un decreto que establezca la normativa aplicable a la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Canarias que prevé la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

SOBRE SALVAMENTO AÉREO

32.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que incorpore helicópteros del Grupo de Intervención de Emergencias (GIE) en aquellas islas que carezcan de este servicio.

SOBRE SALVAMENTO MARÍTIMO

33.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar la ejecución de la competencia de salvamento marítimo al amparo del artículo 33.9 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

SOBRE CREACIÓN DE PARTIDOS JUDICIALES

34.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que dé un nuevo impulso a las relaciones con el Ministerio de Justicia para que se creen partidos judiciales en las islas y zonas cuyo crecimiento poblacional en los últimos años así lo demanden.

SOBRE DESCENTRALIZACIÓN JUDICIAL

35.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno del Estado una mayor descentralización para adecuar la Justicia al Estado de las autonomías, así como la creación de la figura del Fiscal Superior o General de cada comunidad autónoma, en cuyo nombramiento intervendrían los parlamentos autonómicos.

SOBRE LA LEY ORGÁNICA 5/2000

36.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado la agilización y aprobación del reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

37.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que lleve a cabo ante el Gobierno del Estado las modificaciones legislativas que permitan la derogación del artículo 4 de la Ley Orgánica 5/2000, de forma que se evite la entrada en vigor de la aplicación de esa Ley a personas mayores de 18 años y menores de 21 imputados en la comisión de hechos delictivos, cuando concurren determinados requisitos legales.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**SOBRE LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN CANARIAS**

38.- Los continuos avances en el desarrollo tecnológico, los constantes cambios que en el uso de las nuevas tecnologías hacen los ciudadanos, la creciente demanda a las administraciones públicas por parte de los ciudadanos de relacionarse de manera virtual, así como la necesidad de aunar esfuerzos para reducir costes y optimizar las inversiones, hacen imprescindible la constitución en Canarias de un Observatorio de la sociedad de la información que como órgano dependiente de la consejería competente en materia de desarrollo tecnológico, se encargue del estudio de la evolución de la sociedad de la información en Canarias, coopere con las instituciones locales e insulares en el desarrollo de la SI, fomente y divulgue el uso de las nuevas tecnologías entre los ciudadanos, en definitiva que sea el motor del desarrollo de la sociedad de la información en Canarias, tanto de cara a las administraciones públicas, al empresariado como a los ciudadanos.

Por ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación del Observatorio de la sociedad de la información que, como órgano dependiente de la consejería competente en materia de desarrollo tecnológico, estudie la evolución de la sociedad de la información en Canarias, coopere con las instituciones locales e insulares en el desarrollo de la SI, y fomente y divulgue el uso de las nuevas tecnologías entre los ciudadanos.

SOBRE EL APOYO DEL GOBIERNO DE CANARIAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

39.- Los ayuntamientos como instituciones más cercanas a los ciudadanos cumplen una labor esencial en la difusión y generalización del uso de las nuevas tecnologías. Son los ayuntamientos los que mayor relación tienen con los ciudadanos, por ello, son los que mayor número de procedimientos y servicios deben dar por medio de la red.

Por ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que haga especial hincapié en el desarrollo de políticas que se dirijan al apoyo de los

municipios para la implantación de la SI en su ámbito, impulsando la prestación de servicios de forma virtual o la tramitación de procedimientos de manera electrónica.

SOBRE LA CONECTIVIDAD DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LA RED EN ÁREAS RURALES

40.- Dentro del colectivo estudiantil se ha de prestar especial atención a aquellos que realizan sus estudios en centros educativos de áreas rurales, que por las circunstancias de las infraestructuras de telecomunicaciones en Canarias, ven aumentado el riesgo de la brecha digital.

Por ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, dentro de los planes de despliegue de conexión a la red de los centros docentes públicos, se tenga una especial consideración con los situados en zonas rurales.

SOBRE POLÍTICAS PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA SI EN LA POBLACIÓN DE MAYORES DE CANARIAS

41.- Apesar de que se pueda considerar que la utilización de las nuevas tecnologías por nuestra población de mayores no sería necesaria, el desarrollo de la sociedad se está encaminando cada vez más a la generalización del uso de las mismas incluso en aspectos tan esenciales y cotidianos de la vida como la petición de una cita con el médico, la utilización de cajeros automáticos, o la búsqueda de ofertas de ocio.

Por ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias dentro de los programas de difusión y formación de las nuevas tecnologías, preste especial atención a la población de mayores, a fin de que puedan integrarse en la sociedad de la información en igualdad de condiciones que el resto de la población.

SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y CONDICIONES DE CONECTIVIDAD DE CANARIAS

42.- Todo el esfuerzo sobre la difusión y fomento de la sociedad de la información, así como el establecimiento de un sector productivo de nuevas tecnologías, no tiene sentido si no se mejoran las infraestructuras de telecomunicaciones dentro de Canarias y para nuestra salida al exterior. El déficit canario en materia de infraestructuras, debido a la lejanía, insularidad y atraso en el desarrollo de las mismas se ha de compensar.

Por ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en conjunción con otras regiones españolas o europeas que puedan tener el mismo problema, adopte medidas oportunas para favorecer la mejora de las infraestructuras de telecomunicación en Canarias.

SANIDAD**SOBRE AYUDAS A ENFERMOS PSÍQUICOS Y MENTALES Y SUS FAMILIARES**

43.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se realicen las gestiones oportunas a fin de que se lleve a cabo un plan de ayuda a los enfermos psíquicos y mentales, que haga más llevadera esta enfermedad tanto a quienes las sufren como a sus familiares.

SOBRE AYUDAS POR TRASLADOS

44.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que estudie las medidas necesarias para que la estancia en las islas capitalinas no suponga un menoscabo en el nivel económico a los enfermos, familiares, y/o acompañantes de las islas periféricas cuando por imperativo médico deban trasladarse a ellas, para realizar pruebas diagnósticas, someterse a intervenciones quirúrgicas y/o recibir tratamiento en los hospitales de referencia.

SOBRE PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

45.- Instar al Gobierno de Canarias para que intensifique y amplíe el programa de Prevención del Uso de Drogas en el ámbito escolar, con el fin de llegar progresivamente al máximo de centros escolares en el archipiélago, coordinadamente con la Consejería de Educación, cabildos y ayuntamientos, utilizando también las nuevas tecnologías en comunicación, como Internet, para difundirlo entre todos los escolares de la región.

SOBRE EL PLAN REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO

46.- Instar al Gobierno de Canarias para que elabore antes de finalizar el ejercicio 2003 un Plan Regional de Prevención y Control del Tabaquismo, desarrollando en nuestro archipiélago las líneas de actuación que desde organismos internacionales y nacionales se están estableciendo al respecto.

SOBRE INVESTIGACIÓN CON CÉLULAS MADRE

47.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1. Establezca las bases que permitan el desarrollo de programas de investigación utilizando células madre de embriones congelados de más de cinco años, coordinándose, en su caso, con las experiencias nacionales o internacionales que al respecto se vayan realizando.

2. Solicite al Gobierno del Estado que desarrolle la legislación que ampare dicha investigación, dado los beneficios terapéuticos que comporta.

SOBRE UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE COHESIÓN SANITARIA

48.- Instar al Gobierno de Canarias para que urja ante la Administración del Estado el desarrollo normativo del Fondo de Cohesión, aplicándose el mismo, fundamentalmente, para cubrir los gastos de asistencia sanitaria a desplazados, tanto nacionales como de países de la Unión Europea, abonándose en este ejercicio las cantidades previstas en los Presupuestos del Estado al respecto o, en su caso, que se incorporen al Presupuesto del próximo ejercicio.

SOBRE EL ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL SANITARIO

49.- Instar al Gobierno de Canarias para que realice las actuaciones necesarias ante el Gobierno del Estado con el fin de agilizar la aprobación del proyecto de ley reguladora del Estatuto Marco del Personal Sanitario, contemplando los principios básicos de la carrera

profesional y jornada laboral, así como las especificidades que sean necesarias para Canarias por su condición archipelágica.

SOBRE CONTENCIÓN DEL GASTO FARMACÉUTICO Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO

50.- Instar al Gobierno de Canarias para que:

1. Exija al Gobierno del Estado la aplicación y actualización de las medidas aprobadas por el Congreso de los Diputados para el control del gasto farmacéutico y la adopción, con participación de las comunidades autónomas, de aquellas otras que sean necesarias para dicho control y el adecuado uso racional del medicamento, con inclusión de la aprobación de los nuevos medicamentos financiados por el sistema y sus precios.

2. En el plazo máximo de dos meses elabore un programa, dentro de las competencias autonómicas, que lleve a una racionalización del gasto farmacéutico en la Comunidad, estableciendo sistemas de informatización centralizada de la prestación farmacéutica, medidas de formación de los profesionales e intensificación de las campañas de promoción del uso racional del medicamento, dirigidas a la población general y a los médicos del Servicio Canario de la Salud.

SOBRE ESPECIAL ATENCIÓN SANITARIA EN DETERMINADAS ZONAS

51.- Instar al Gobierno de Canarias a que mantenga las previsiones de incremento de dotación de medios personales, materiales e infraestructuras, incluso su aumento de acuerdo con las necesidades y las posibilidades presupuestarias, para atender adecuadamente las demandas sanitarias en las islas de Fuerteventura y Lanzarote, así como en el sur de Gran Canaria y Tenerife.

SOBRE ASISTENCIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA GRATUITA A MINUSVÁLIDOS EN GRADO SUPERIOR AL 33% DURANTE SU MINORÍA DE EDAD

52.- Instar al Gobierno de Canarias para que proponga al Gobierno del Estado la modificación del Real Decreto 383/1984, a fin de que se contemple y haga extensivo el derecho a la asistencia sanitaria y farmacéutica gratuita para todos los minusválidos en grado igual o superior al 33%, durante su minoría de edad.

SOBRE LA NO NECESIDAD DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS PARA PROCEDER AL ABONO DE DIETAS EN DESPLAZAMIENTOS

53.- Instar al Gobierno de Canarias a la modificación del Decreto 185/1995, de 30 de junio, que regula, entre otras cosas, las compensaciones por estancia fuera de la localidad de residencia de los usuarios del Servicio Canario de la Salud, por razón de asistencia sanitaria en el sentido de que se abone la dieta compensatoria durante los días en que el usuario se vea obligado a permanecer fuera de su residencia habitual, sin exigir la presentación de facturas para proceder a su abono.

SOBRE DESPLAZAMIENTO A CENTROS ASISTENCIALES EXTRANJEROS PARA RECIBIR ASISTENCIA

54.- Instar al Gobierno de Canarias a la modificación del Decreto 185/1995, de 30 de junio, que regula entre otros aspectos las compensaciones por estancia fuera de su localidad de residencia, contemplando una compensación específica por desplazamiento a país extranjero con motivo de recibir un determinado tipo de asistencia sanitaria, inexistente en los centros sanitarios nacionales, o cuya especial complejidad terapéutica aconseje su aplicación en centros con acreditada experiencia.

SOBRE GARANTÍA DE PLAZOS DE ESPERA MÁXIMA EN ATENCIÓN QUIRÚRGICA PROGRAMADA

55.- Instar al Gobierno de Canarias a regular una garantía de plazos de espera máxima admisible para la atención quirúrgica programada, incluyendo progresivamente en ella, las patologías más prevalentes y de mayor incidencia, con inclusión para las mismas de un sistema de garantías económicas de la provisión del Servicio por medios ajenos al servicio público, que salvaguarde la efectividad del derecho que se garantiza.

SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS POR EL ESTADO

56.- Instar al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno de la Nación, en el sentido de exigir que cualquier variación en el actual sistema de prestaciones sanitarias deba provenir del consenso previo con las comunidades autónomas y vaya siempre acompañada de los fondos financieros precisos para su desarrollo.

TRANSPORTES

SOBRE PROYECTOS DE FERROCARRILES DE ALTA VELOCIDAD EN CANARIAS

57.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que solicite del Estado que subsane el olvido histórico de Canarias en la planificación y construcción de ferrocarriles del Estado, incluyendo en el Plan Nacional de Ferrocarriles de Alta Velocidad los proyectos de Tenerife y Gran Canaria, asumiendo el compromiso de su ejecución en el período 2003-2013 y comprometiéndose igualmente a financiar un tercio del coste de la inversión de los metros ligeros o trenes de cercanía de las áreas.

SOBRE AEROPUERTOS, AVIACIÓN CIVIL Y TRANSPORTE AÉREO

58.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que, en materia de aeropuertos, aviación civil y transporte aéreo, exija al Estado que:

1. En el plazo más breve posible, dote presupuestariamente y planifique las inversiones para materializar cada uno de los planes directores de los aeropuertos canarios.

2. Se tomen las decisiones pertinentes que permitan una descentralización de la empresa pública AENA de forma que pueda crearse un organismo que, desde la Comunidad Autónoma de Canarias, realice cometidos similares a los realizados actualmente por AENA en

actividades tales como navegación aérea y gestión aeroportuaria de pasajeros y carga, así como nuevas actividades del sector industrial.

3. Se constituya un registro de matrículas de aeronaves en la Comunidad Autónoma de Canarias o de una sección del mismo, distinta de la sede central de dicho registro en Madrid, gestionada por la Comunidad Autónoma previa delegación del Estado mediante la Ley Orgánica de Transferencias prevista en el art. 150.2 CE; o, en su defecto, proceda a la creación de un registro de aeronaves, similar al registro especial de buques, desprovisto de competencias en materia de matriculación, dependiente de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que podrían estar inscritas tanto aeronaves de nacionalidad española como extranjeras.

4. Se constituyan sociedades anónimas en los aeropuertos canarios con participación de los organismos públicos autonómicos y locales como forma imprescindible de dinamizar la actuación de éstos, lo que permitirá la creación de nuevas actividades, planificación de sus servicios y ahorro en costes.

5. Se modifiquen las Obligaciones de Servicio Público en el transporte interinsular canario partiendo de una auditoría de la cuenta de resultados de las compañías que operan en el archipiélago con el fin de fijar criterios objetivos que permitan dar un buen servicio al ciudadano y unos resultados económicos positivos a las empresas que cubran estos servicios.

6. Se estimule la formación de personal aeronáutico en Canarias con presencia en todas las actividades de este sector, desde técnicos de mantenimiento de aeronaves, a formación de controladores aéreos, tripulaciones, etc., lo que se conseguiría, entre otras acciones, permitiendo que empresas participadas por el Gobierno como SENASA desplieguen una actividad mayor en el archipiélago.

CULTURA

SOBRE FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DE NUESTRA LITERATURA E HISTORIA

59.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que extienda la red de bibliotecas públicas autonómicas, universitarias, insulares y municipales y realice una política de divulgación de la bibliografía sobre el archipiélago canario, fomentando el conocimiento de nuestra literatura y de nuestra historia.

SOBRE COLABORACIÓN CON LA TELEVISIÓN CANARIA

60.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al desarrollo de actuaciones en colaboración con la Televisión Canaria, para la puesta en marcha de programas que fomenten el conocimiento y la cohesión entre las islas, así como la difusión de la cultura y el patrimonio histórico de Canarias.

SOBRE PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE ARTES PLÁSTICAS

61.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que desarrolle programas de difusión de las artes plásticas en Canarias, con la puesta en marcha de un circuito canario de artes plásticas en colaboración con los cabildos insulares.

SOBRE INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CANARIAS

62.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la finalización del Inventario del patrimonio cultural de Canarias, y su puesta a disposición de los cabildos insulares, investigadores y ciudadanos a través del Centro de Documentación previsto en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

SOBRE EL DEPORTE

63.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar las inversiones necesarias para el establecimiento de instalaciones de tecnificación deportiva en Canarias.

EDUCACIÓN**SOBRE PLAN DE ESCUELAS INFANTILES**

64.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar el Plan de escuelas infantiles para menores de tres años, a ejecutar en colaboración con los cabildos y ayuntamientos, de modo que se cubra el déficit de plazas existentes en muchos municipios de Canarias, y se faciliten las políticas de igualdad de todos los colectivos que tienen dificultades para acceder al empleo por tener menores a su cargo.

SOBRE SUSTITUCIONES DE PERSONAL DOCENTE

65.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que arbitre las medidas oportunas para dotar a las islas no capitalinas de un sistema más ágil de sustituciones del personal docente en caso de bajas por enfermedad.

66.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Extender el servicio de comedores escolares en los centros de titularidad pública, de acuerdo con los ayuntamientos, promoviendo las obras necesarias y subvencionando a las familias con menos recursos económicos.

2. Estudiar fórmulas de cogestión con los ayuntamientos en materia de actividades extraescolares.

3. Incentivar a los centros públicos de Canarias para que en su programación general anual, las actividades extraescolares y de refuerzo se realicen en horario de tarde, favoreciendo así las políticas de igualdad en el actual mundo laboral con ambos cónyuges trabajando.

4. Generalizar la asignatura de español para extranjeros en los centros de adultos, establecidos en zonas de influencia del Plan Sur, como forma de favorecer la integración de las comunidades foráneas asentadas en el territorio.

5. Instar al Gobierno del Estado para que modifique los acuerdos establecidos entre la Iglesia y el Estado, en el sentido de cambiar el marco actual de contratación de los profesores de Religión, de forma que sean los correspondientes obispados los que asuman la contratación de estos trabajadores y a la Administración corresponda el pago delegado.

6. Presentar a la mayor brevedad, en el marco del Pacto Social por la Educación, un documento de bases para la elaboración de un Proyecto de Ley de Compensación educativa de las desigualdades, que atienda a los alumnos y alumnas de familias socioculturalmente deprimidas, a su diversidad, y que trate con especial atención la multiculturalidad.

7. Presentar en el marco del Pacto Social por la Educación, un Plan de mejora de la convivencia escolar y a implementar cuantas medidas que en él se contengan.

8. Presentar en el marco del Pacto Social por la Educación, planes o proyectos de desarrollo de competencias básicas en el alumnado, con especial atención a los procesos de lectura y escritura en las etapas de educación.

9. Instar a su vez al Gobierno del Estado a fin de que las reformas para la mejora de la calidad de la enseñanza apuesten por:

a) Consolidar un sistema equitativo y solidario que garantice la educación efectiva de todos los canarios y de cuantos han decidido vivir con nosotros.

b) Implantar una formación profesional de calidad, integrada y que dé respuesta a la demanda de los sectores productivos canarios.

c) Apostar por el conocimiento del inglés y otras lenguas extranjeras.

d) Apostar por las tecnologías de la información y la comunicación en el aula.

e) El respeto a las competencias de las comunidades autónomas como entes competentes en el desarrollo legislativo y ejecución de la Educación como derecho de todos los ciudadanos y como servicio público.

SOBRE EL SEGUNDO PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS

67.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la realización, de acuerdo con las universidades canarias, de un segundo Plan de Inversiones Universitarias para la ampliación y mejora de las infraestructuras.

SOBRE BECAS Y AYUDAS

68.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado para que la regulación de las ayudas compensatorias a los universitarios se haga en consideración a los menores niveles de renta de las familias y que la pertenencia a colectivos desfavorecidos se considere un mérito preferente y no un requisito imprescindible.

69.- Exigir al Gobierno del Estado a que se dé cumplimiento al artículo 45 de la LOU, fomentando la movilidad de los estudiantes con especial atención al hecho insular y la lejanía, incrementando para tal fin los recursos destinados al programa SENECA.

70.- Instar al Gobierno de Canarias a traer cuanto antes a esta Cámara el proyecto de becas y ayudas a los estudios universitarios.

SOBRE JUVENTUD

71.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a traer a este Parlamento la Ley Canaria de Juventud para su aprobación en esta Legislatura.

72.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar un Pacto Social por la Juventud apoyándose en el Plan Canario Joven.

SOBRE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

73.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias que promueva la consecución y culminación del proceso de transferencias iniciado y en proceso muy avanzado a los cabildos, de manera que siga su proceso hacia los ayuntamientos con el fin de que se cumpla el espíritu y la letra de la Ley de Transferencias así como la auténtica descentralización política y administrativa, haciendo cierto el principio de que las decisiones políticas y administrativas estén más cerca de los administrados.

TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**SOBRE PROTECCIÓN A LOS CETÁCEOS**

74.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, después de las últimas maniobras militares realizadas en Canarias, emprenda las siguientes medidas:

1. Crear una comisión de seguimiento constituida por expertos nacionales e internacionales, antes de final de noviembre de 2002.

2. Mantener cuantas reuniones sean necesarias con el Ministerio de Defensa y los municipios afectados, para que mediante la aportación de diferentes estudios, se puedan solucionar los problemas que se presentan en todo este tipo de maniobras militares.

3. Instar a que por parte del Ministerio de Defensa y del Ejército español, se evite este tipo de daños en aguas canarias, máxime cuando sus aguas han sido declaradas lugares de interés comunitario, por sus riquezas, entre otras especies, de cetáceos.

4. Instar a que por parte del Gobierno del Estado se proceda a la construcción y dotación de un Centro de vigilancia y seguimiento de cetáceos, con la participación del Gobierno de Canarias, en aquella isla donde más incidencia tengan las maniobras militares.

5. Que la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, coordine la comisión de expertos nacionales e internacionales y desarrolle los acuerdos que para este asunto se puedan llevar a cabo entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Defensa.

SOBRE CREACIÓN DE PEQUEÑAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

75.- Lanzarote, con el 41'4% de su territorio protegido, ha logrado sin duda mantener un paisaje único y conservar su singularidad.

Sin embargo, dos sectores han salido muy perjudicados con estas medidas, la agricultura y la ganadería. Dos sectores importantísimos que definen la cultura y la identidad de un pueblo. Responsables no sólo de la creación de paisajes únicos como puede ser La Geria, Malpaís de

La Corona o como la Vega de Tinajo, sino también de productos agroalimentarios de primera calidad.

La prohibición del pastoreo en parajes protegidos, la dificultad para extraer los materiales naturales necesarios para restaurar las fincas y/o la inexistencia de estudios y programas que permitan reutilizar los materiales de fincas abandonadas, han sido elementos decisivos en el deterioro del sector primario, agricultores y ganaderos abandonan esta actividad por falta de expectativas futuras y de apoyos en su ardua labor. En la actualidad la edad media de los ganaderos es de 52 años, en los últimos 5 años han desaparecido más de 30 de ellos, la mayoría por fallecimiento.

La incorporación de población joven a esta actividad es nula, con lo cual no sólo asistimos ya a un importante declive del sector primario, sino que si no se establecen las medidas correctoras desaparecerá irremediablemente en corto plazo.

Es por lo que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que junto a las instituciones insulares desarrolle un plan integral que introduzca las medidas necesarias para propiciar la creación de pequeñas industrias agroalimentarias muy especializadas dirigidas a mantener los cultivos más significativos y tradicionales destinados a la obtención de productos de máxima calidad.

SOBRE PLAN DE PROTECCIÓN DE LA GERIA

76.- De todos es conocida la importancia que ha tenido y tiene en el paisaje e incluso en la economía de la isla de Lanzarote, el cultivo tradicional de la viña, destinado no sólo a la producción de excelentes caldos sino de forma fundamental al mantenimiento del medio ambiente tan característico de esta isla.

En los últimos años se ha producido un deterioro de la actividad viticultora en la isla de Lanzarote y especialmente en este quinquenio donde la sequía ha castigado de forma contundente la agricultura de la isla y al sector de la viña de forma más acusada, lo que puede provocar que cientos de fincas sean abandonadas de forma definitiva con el correspondiente deterioro medioambiental.

Por todo ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se estudie, se elabore y ponga en marcha un Plan urgente de actuación que posibilite la recuperación y protección de La Geria.

SOBRE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

77.- El Gobierno de Canarias ha apostado por la implantación de sistemas de gestión ambiental en el ámbito de empresas y organizaciones para difundir buenas prácticas ambientales como un compromiso por la mejora permanente y la conservación del medio ambiente.

En el marco de esta filosofía se entregaron en mayo los primeros certificados Emas a ocho empresas canarias, lo que acredita su adhesión al Registro de los Sistemas de Gestión Ambiental (EMAS) de la Unión Europea, y que aplican el sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales.

Por todo ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que promueva la generalización de los sistemas de gestión ambiental en los ámbitos público y privado, especialmente la adhesión al Reglamento EMAS.

SOBRE LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE CANARIAS

78.- *La gestión de los espacios protegidos canarios está orientada a promover la defensa de los valores naturales, haciéndola compatible con la mejora de la calidad de vida de la población local.*

Sólo durante el año 2001 el Gobierno de Canarias tramitó 18 planes y normas de espacios naturales protegidos de Canarias. Con carácter definitivo se aprobaron dos planes directores de espacios naturales protegidos de Gran Canaria; tres de Tenerife, los planes rectores de uso y gestión del Parque Natural de Cumbre Vieja (La Palma) y del Parque Natural de Majona (Gomera), y del Parque Rural del Nublo (Gran Canaria), y el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Puntallana, también en La Gomera. Es realmente importante contar con estos planes ya que el cuarenta y dos por ciento del territorio canario cuenta con algún grado de protección.

Por todo ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que continúe, en el marco de promover el desarrollo sostenible del archipiélago, defendiendo los valores paisajísticos y medioambientales que singularizan el archipiélago, favoreciendo el desarrollo de las poblaciones de estas zonas, y promoviendo mecanismos de gestión y financiación de estos espacios protegidos.

SOBRE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL

79.- *Todos los grupos políticos con representación en el Parlamento canario, en la línea de promover el desarrollo sostenible del archipiélago, apoyaron con la aprobación de la Ley del Territorio la creación de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, organismo profesional y de carácter autónomo, que actúa en el marco de una política de defensa, vigilancia y cumplimiento de la legalidad vigente en los procedimientos urbanísticos.*

La política de inspección y sanción desarrollada por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural durante el último año y medio ha hecho posible que el pasado año 2001 se frenara la tendencia al alza que había caracterizado el número de las infracciones sobre el territorio en los últimos años.

A esto se le añade la unanimidad que ha caracterizado a todos los grupos parlamentarios en relación a la necesidad de impulsar, promover y dotar de más medios materiales y humanos a este ente consorcial en el que participan ayuntamientos, cabildos y Gobierno.

Por todo ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que continúe promoviendo y apoyando el trabajo técnico que desarrolla la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en cumplimiento de la legalidad vigente y de la implantación y extensión de la cultura de la legalidad urbanística y medioambiental. Se insta al Gobierno, igualmente, a que aborde la dotación de medios humanos y materiales, manteniendo este ente consorcial al margen del juego político electoral.

SOBRE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO DE CANARIAS

80.- *Canarias se encuentra inmersa en el proceso de definición de un modelo de desarrollo sostenible, como pone de manifiesto la próxima aprobación provisional de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, prevista para principios del mes de noviembre, de manera previa a su aprobación definitiva por el Parlamento de Canarias a lo largo del próximo año 2003.*

Las Directrices son un documento clave de planificación y su influencia se extenderá mucho más allá de lo que representa una legislatura. Están en la cúspide de la ordenación territorial, por encima de los Planes Insulares de cada isla y del planeamiento municipal, y marcan las líneas maestras de por dónde ha de discurrir el desarrollo del archipiélago, desde la perspectiva del desarrollo sostenible como objetivo de progreso futuro en las islas, sin hipotecar ni despilfarrar los recursos naturales de una tierra frágil, fragmentada y que alberga una gran biodiversidad.

Las Directrices de Ordenación del Turismo pretenden reorganizar el sector turístico de las islas, priorizando la calidad sobre la cantidad, así como la rehabilitación de la planta alojativa frente a las nuevas instalaciones. Se trata de reorientar el crecimiento, en ningún caso frenarlo, ya que se es consciente de la importancia del sector turístico para Canarias.

La aceptación de buena parte de las alegaciones presentadas en las dos fases de información pública y el diálogo con instituciones y asociaciones sociales y empresariales han favorecido que hoy el documento esté en gran medida consensuado.

El Gobierno de Canarias, consciente de la importancia del debate social que se ha abierto con las Directrices y de las enormes expectativas generadas en la sociedad debe continuar en esta senda de promover el desarrollo sostenible del archipiélago.

Por todo ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que continúe en este camino para consolidar el desarrollo sostenible del archipiélago, haciéndose eco de una demanda social unánime para establecer mecanismos de control del crecimiento. Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que favorezca en la medida de sus posibilidades el cumplimiento de los calendarios previstos, para que no se malogre una iniciativa trascendental para el futuro de Canarias, que debe quedar al margen del juego electoral.

SOBRE LA RED NATURA 2000

81.- *En diciembre de 2001 la Comisión Europea hizo un reconocimiento de los valores ambientales canarios, con la aprobación definitiva de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica, decisión que sitúa al archipiélago en la vanguardia de la red ecológica europea y el primer y único del Estado español hasta el momento. El total de lugares asciende a 208 espacios de Canarias, Madeira y Azores, aunque es el archipiélago el que aglutina un total de 174 de estos lugares.*

Fue en mayo de 2002, al cumplirse el X aniversario de la Directiva Hábitat, cuando en el marco de la Declaración de el Teide los representantes europeos reunidos en Tenerife acordaron impulsar los instrumentos de gestión de los 208 espacios protegidos que componen la red, apoyando su desarrollo sostenible. La Red Natura 2000 tiene una importancia fundamental para la mejor calidad de vida de todos los europeos y como recurso educativo, científico y recreativo.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco de la Declaración de el Teide, impulse los instrumentos de gestión y financieros de los 174 valores canarios protegidos que componen la Red Natura 2000, promoviendo especialmente para ello la cooperación entre las regiones de la Macaronesia que cuentan con Lugares de Interés Comunitario en sus territorios.

SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS

82.- Con la aprobación por parte del Gobierno de Canarias entró en vigor en octubre del año 2001 el Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN), un plan con un horizonte de seis años y 354 millones de euros de inversión, cuya primera prioridad es dotar de infraestructuras de gestión de residuos a todas las islas.

En este marco, el Gobierno de Canarias ha adjudicado en los últimos meses actuaciones en complejos medioambientales de todo el archipiélago y ha cedido a los correspondientes cabildos para su gestión varios puntos limpios para depositar los diferentes tipos de residuos.

Asimismo, el Gobierno de Canarias ha iniciado ya en los medios de comunicación del archipiélago campañas de concienciación ciudadana para promover la separación en origen y el reciclaje de los residuos.

Por todo ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar la ejecución de las infraestructuras que permitan la mejor gestión de los residuos de todas las islas. Además, el Parlamento insta también al Gobierno de Canarias a que continúe promoviendo campañas en los medios de comunicación destinadas a aumentar la concienciación y la responsabilidad ciudadana ante uno de los principales escollos para el desarrollo sostenible del archipiélago.

SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS

83.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que, dados los extraordinarios resultados que está dando el plan vigente, que ha alcanzado niveles de creación de empleo nunca vistos en el archipiélago, renueve el Plan Integral de Empleo de Canarias como instrumento esencial en la búsqueda del pleno empleo y en la consolidación del Estado del bienestar.

SOBRE AYUDAS A LA COMERCIALIZACIÓN

84.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que se dirija a los órganos competentes de la UE para que proceda al trasvase de fondos no utilizados en las ayudas a los costos adicionales que se producen en la comercialización de determinados productos pesqueros en Canarias en razón de su lejanía, concretamente en el sector de la acuicultura.

SOBRE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE CARRETERAS

85.- El 16 de abril de 1997, se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, con el fin de ejecutar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, un conjunto de obras viarias de interés general en las islas.

Pese a la plenitud de competencias en materia de carreteras de la Comunidad Autónoma canaria, el compromiso del Estado tiene su fundamento en la concreción que de las previsiones del artículo 138.1 de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Canarias, hacen en esta materia los artículos 95 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, y el artículo 12 de la Ley 1/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias; determinándose en este último el criterio de cuantificación presupuestaria anual de las transferencias del Estado correspondientes a las inversiones en dichas infraestructuras en Canarias.

En cumplimiento de tales previsiones, el Convenio de Carreteras establece la inversión anual del Estado en 14.500 millones de pesetas (87,14 millones de euros) para ejecución de obra, además del coste de las expropiaciones así como el de las incidencias de las obras que contrate el Ministerio de Fomento.

En ejecución del convenio, en el período 97-2000 el Ministerio de Fomento contrató un total de ocho (8) obras y la Comunidad Autónoma cuatro (4). El presupuesto vigente de aquellas actuaciones totalizó unos 105.575 millones de pesetas (634,5 millones de euros). Sin embargo entre el año 2000 y la fecha actual (julio del 2002), la contratación en los mismos términos de presupuestos vigentes de obra, se ha reducido a unos 9.927 millones de pesetas (59,6 millones de euros) es decir sólo el 14% del promedio anual del período anterior.

Como consecuencia de ello, si bien en el período 97-2000 el adecuado ritmo de licitaciones del Ministerio de Fomento en unos casos y al acierto de la encomienda a la Comunidad Autónoma de aquellas funciones en otros, permitió el cumplimiento de las previsiones y objetivos del marco legislativo y del convenio, la ralentización actual de la licitación del Ministerio y la no utilización del mecanismo de encomienda de aquellas funciones a la Comunidad Autónoma, particularmente previstas en la cláusula 5ª del propio convenio, está dando lugar a la pérdida de la actividad constructiva de aquellas obras tan necesarias, cuyos efectos serán más patentes en los próximos meses.

Por todo ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que exija del Estado que:

1. El Ministerio de Fomento impulse y agilice administrativamente el ritmo de contratación y ejecución de las obras del Convenio de Carreteras, suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias, con el fin de dar cumplimiento a sus previsiones y objetivos.

2. Con la misma finalidad, en coherencia con las competencias en materia de carreteras de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de lo establecido en su Estatuto de Autonomía, teniendo en cuenta las posibilidades de encomendar dentro del marco de la cooperación

interadministrativa reconocida en el artículo 15 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y específicamente en aplicación de lo prevenido en la cláusula 5ª del expresado convenio, se adopten los acuerdos de encomendar a la Comunidad Autónoma de Canarias de las actividades de licitación, contratación y pago de las obras que resulten convenientes, en aras de la agilización administrativa y optimización temporal de su gestión, adaptándose las transferencias presupuestarias correspondientes a dicho fin.

86.- *El Parlamento de Canarias exige al Gobierno de Canarias dar cumplimiento de las propuestas de resolución, aprobadas por esta Cámara en los dos anteriores debates sobre la nacionalidad canaria (2000-2001), en concreto, las siguientes:*

RESOLUCIONES APROBADAS (2000)

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover la revisión del Plan Integral de Comercio.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y presentar en la Cámara regional una Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, que sustituya a la actual y profundice y delimite el marco competencial canario.*

3. *El Parlamento insta al Gobierno a acometer el proceso de implantación de un modelo canario de desarrollo sostenible en concertación con los cabildos y los ayuntamientos, procurando la participación de las organizaciones políticas, económicas y sociales implicadas, promoviendo la realización por las diferentes administraciones de sus propias actuaciones y agendas de sostenibilidad, dentro del principio de subsidiariedad tanto más propio de un proceso participativo y democrático, en el que la cercanía a las acciones y los ciudadanos constituye un indispensable valor añadido.*

En especial se insta al Gobierno a prestar especial atención al desarrollo turístico, en el marco de una perspectiva general de diversificación de la actividad económica, de tal manera que no se superen los límites tolerables en cada una de las islas; que primen criterios cualitativos frente a los cuantitativos y la rehabilitación o sustitución de estructuras obsoletas.

4. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que ponga en marcha una unidad de cuidados paliativos en la isla de Fuerteventura.*

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en desarrollo del Plan Gerontológico de Canarias, complete la dotación de unidades necesarias para la atención de las personas mayores que precisen asistencia sociosanitaria.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que disponga de los recursos necesarios para que se dé cumplimiento de todos los requisitos para obtener la calificación de Hospital Amigo de los Niños, en todos los centros hospitalarios de Canarias.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que de conformidad con las recomendaciones del Consejo Interterritorial para que se adopten las medidas necesarias, con las singularidades que la Comunidad Autónoma requiere, en orden a la disminución de las listas de espera.

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a la creación de un Foro para la innovación tecnológica de carácter permanente.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la presentación en esta Legislatura, de un Proyecto de Ley de Ferias.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se realice un estudio de la situación de la estructura comercial de la isla de Lanzarote.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la aprobación en esta Legislatura de un Proyecto de Ley de Impacto medioambiental.

5. Protección de las familias numerosas.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1) *A estudiar el establecimiento de medidas de protección a las familias numerosas en los siguientes ámbitos:*

- *Acceso a VPO, teniendo en cuenta que la superficie de las viviendas debe ser superior para las familias numerosas.*

- *Ponderación de las ayudas, subvenciones y becas, teniendo en cuenta la renta per cápita de cada familia y no la renta global.*

- *Bonificaciones en las actividades culturales y deportivas.*

- *El establecimiento de un servicio de información y asesoramiento a las familias numerosas.*

- *Al establecimiento de medidas que favorezcan el acceso a los establecimientos turísticos alojativos por parte de las familias numerosas.*

- *Bonificaciones de suministros básicos de agua, luz, teléfono y electricidad.*

2) *A dar traslado de esta necesidad de establecimiento de medidas protectoras a las familias numerosas al resto de las instituciones del Estado, con el fin de globalizar en todo el Estado este tipo de medidas.*

6. Infraestructuras culturales y turísticas.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que elabore un Plan de Infraestructuras Culturales y Turísticas, en el que se concrete la aportación de la reserva de créditos para el uno por ciento cultural y se atienda a la necesidad de contar en cada isla con la infraestructura suficiente para desarrollar actividades musicales, teatrales y otras, y se coordine la acción ejecutiva de todos los departamentos gubernamentales a tal fin.

7. Pacto por el empleo.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno, en el marco de la concertación con los agentes económicos y sociales y con la participación de las corporaciones

locales, a propiciar un gran pacto por el pleno empleo que signifique:

1) La modernización del Servicio Público de Empleo, incrementando los actuales mecanismos de intermediación laboral, extendiéndolos a todos los municipios y dotándolos de una mayor eficacia en la atención individualizada; reforzando las acciones de orientación profesional; aumentando la coordinación entre los subsistemas reglado, ocupacional y continuo de la Formación Profesional, adecuándolos a las necesidades de los trabajadores y trabajadoras y a las demandas del mercado, con especial atención a la formación plurilingüe y al acceso a las nuevas tecnologías; impulsando, a través de pactos territoriales, la adaptación de estas políticas a cada zona del archipiélago; apostando por la emprendeduría y la economía social y favoreciendo la incorporación al trabajo de los colectivos con especiales dificultades.

2) Una particular apuesta por la formación profesional y el empleo para mujeres, jóvenes y desempleados de larga duración.

3) Una acción cada vez más intensa y coordinada contra la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales.

4) El progresivo incremento de la estabilidad en el empleo.

5) El incentivo a la movilidad laboral entre islas.

8. Atención a la diversidad y necesidades educativas especiales.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del Pacto Social por la Educación, potencie las medidas de Atención a la Diversidad y Necesidades Educativas Especiales para dar respuesta a la creciente diversidad del alumnado, especialmente en el tramo correspondiente a la Enseñanza Secundaria Obligatoria, tanto a través de los talleres de fomento de autonomía de aprendizaje, como de los agrupamientos flexibles, las medidas de diversificación curricular o el apoyo a las tutorías de jóvenes, previendo por tanto, la planificación de medidas extraordinarias de atención a la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

9. Formación Profesional.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del Pacto Social por la Educación, impulse la Formación Profesional propiciando la integración de los distintos subsistemas formativos, integrando las diferentes formas de adquirir competencias profesionales y buscando la coordinación y colaboración con el tejido empresarial y con el concurso de las Cámaras de Comercio y las confederaciones empresariales.

10. Educación y formación de personas adultas.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del Pacto Social por la Educación, elabore la normativa precisa para planificar la oferta educativa que canalice las demandas formativas de las personas adultas, de forma que la adquisición de herramientas para mejorar los niveles de instrucción y la

adquisición de hábitos y destrezas permita mejorar las condiciones de vida de las personas adultas, así como su integración plena en la sociedad y el entorno, garantizándoles el acceso al disfrute a los bienes y servicios en igualdad de condiciones.

11. Plan Especial de Medianías de la isla de La Gomera.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que proceda a un estudio y evaluación de la ejecución realizada hasta el momento del Plan Especial de Medianías, su repercusión sobre el desarrollo global de la isla y la posible reorientación del mismo, de acuerdo con los principios que inspiraron su creación, de modo que se logren los objetivos fijados por el Parlamento, habilitando los recursos presupuestarios necesarios para lograr un desarrollo equilibrado y sostenible de las zonas de medianía de cada uno de los municipios de la isla de La Gomera.

12. Denominación de origen de los quesos canarios.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que refuerce los medios de apoyo económicos a las D. O. de quesos canarios (Fuerteventura y La Palma) que ayude a impulsar definitivamente este valor de calidad entre los consumidores y los productores de queso.

13. Nuevos juzgados de 1ª Instancia en Canarias.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Ministerio de Justicia y al CGPJ para que se atiendan las necesidades de creación de nuevos juzgados de 1ª Instancia en las islas.

14. Plan de defensa y mejora del desarrollo de la papa.

Instar al Gobierno de Canarias para que, en el marco de sus competencias, adopte las medidas necesarias para establecer un plan de defensa, mejora y desarrollo de la papa canaria.

15. Formación Profesional.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Coordinar las políticas de Formación Profesional en Canarias.

2) Desarrollar y potenciar las enseñanzas profesionales de carácter parcial.

3) Impulsar el Consejo Canario de la Formación Profesional actualmente paralizado.

4) Elaborar el Plan General de la FP en Canarias.

16. Patrimonio histórico.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Finalizar el inventariado y catalogación del patrimonio cultural de nuestra Comunidad.

2) Desarrollar la Ley de Patrimonio Histórico, especialmente:

a) Elaborar las directrices de Patrimonio histórico.

b) Constituir el Consejo Canario del Patrimonio Histórico de Canarias.

c) Regular la Inspección del Patrimonio.

3) Realizar un esfuerzo presupuestario del conjunto de las administraciones públicas que se traduzca en la duplicación, a lo largo de la legislatura, de la financiación prevista.

17. Proyecto Monumental Montaña de Tindaya.

El Parlamento de Canarias, habida cuenta de la importancia cultural que para Canarias representa el Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, en la isla de Fuerteventura, insta al Gobierno de Canarias a:

1) Habilitar en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias el crédito suficiente para realizar el estudio de viabilidad del proyecto del escultor Eduardo Chillida en la montaña de Tindaya, en la isla de Fuerteventura.

2) Encargar formalmente al gabinete designado por el artista el estudio geotécnico que despeje la viabilidad técnica del citado proyecto.

3) Plasmar antes del 31 de diciembre de 2000 los compromisos anteriores.

18. Ley del Transporte

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que presente, antes de finalizar el actual período de sesiones parlamentario, el Proyecto de Ley del Transporte en Canarias.

19. Turismo.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1) Arbitre y ponga en marcha medidas tendentes a la rehabilitación de la planta alojativa envejecida, que no cumpla los estándares de calidad exigible. Para tal fin, sería deseable reglamentar medidas más eficaces y dinámicas para que la Reserva de Inversiones sirva de financiación de los indicados proyectos, así como para conseguir el mantenimiento del sector de la construcción y su mano de obra.

2) A la mayor brevedad, regule las Conferencias sectoriales de Turismo, de las que forman parte la Consejería de Turismo y Transportes, los cabildos insulares y los municipios más representativos por su desarrollo turístico.

3) Establezca un Plan Regional de Infraestructuras Turísticas, en coordinación con los cabildos insulares y los municipios más representativos por su desarrollo turístico, en los términos que recoge el artículo 10 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias.

4) Urgentemente, ponga en marcha un Plan Sectorial de Interés General en Materia Turística, según se establece en el artículo 10 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, concertándolo en el ámbito de las Conferencias Sectoriales, previamente informado por el Consejo Regional de Turismo.

5) Aumente de forma importante la plantilla de inspectores turísticos, para que se posibilite la verificación estricta del cumplimiento de la normativa turística, fundamentalmente la relativa a la seguridad y la calidad, la demostración periódica de la aptitud de los establecimientos y la preocupante proliferación de camas residenciales con uso turístico.

20. Prevención de riesgos laborales

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1) Al cumplimiento inmediato, en el ámbito de la propia Administración pública de la Comunidad Autónoma, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

2) Al desarrollo de cuantas actuaciones fuesen precisas para la concreción de una cultura preventiva, que afecte directamente a la observación rigurosa de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

21. Inspección laboral

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover la figura del inspector laboral en las islas no capitalinas, especialmente en aquéllas en las que el incremento poblacional y socio-económico lo requieran.

22. Menores

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar de recursos humanos y técnicos suficientes a la Dirección General del Menor, que permitan llevar a cabo con eficacia esta competencia que le corresponde por ley, evitando el desarraigo social de los menores.

23. Hábitos saludables

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer y fomentar programas específicos, incrementando fuertemente los actualmente existentes y creando los necesarios en el actual curso político, a fin de facilitarles a los ciudadanos de todas las edades conductas alimentarias, educativas y de estilos de vida que permitan disminuir los riesgos que conllevan los actualmente existentes.

RESOLUCIONES APROBADAS (2001)

24. Instar al Gobierno de Canarias para que elabore y apruebe en el próximo ejercicio un Plan Director de Infraestructuras Judiciales.

25. Instar del Gobierno de Canarias la elaboración y aprobación de un Plan canario de Política Criminal Juvenil.

26. Instar al Gobierno a promover la creación de la Academia Canaria de Jurisprudencia y Legislación para facilitar la formación y cualificación técnica de Jueces, fiscales, secretarios judiciales y demás personal al servicio de la Administración de Justicia en Canarias, favoreciendo igualmente el acceso de los canarios a los cuerpos nacionales.

27. Instar al Gobierno para que de acuerdo con el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial se pongan en marcha actuaciones tendentes a acercar la Justicia al ciudadano, promoviendo la implantación de servicios de atención al ciudadano en los principales partidos judiciales de Canarias.

28. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la presentación de un Proyecto de Ley de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas, como estrategia normativa para fomentar el aprendizaje permanente de todos a lo largo de la vida.

29. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la presentación de un Proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas que sirva al fomento de estas enseñanzas, articule una organización adecuada y desarrolle las previsiones de la LOGSE a la específica realidad de Canarias.

30. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que elabore un plan de potenciación de las artes plásticas en Canarias, sobre todo en el ámbito de los jóvenes creadores, con la creación de canales de promoción específicos y becas.

31. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la puesta en marcha de un plan de promoción del libro y la lectura.

32. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en colaboración con los cabildos insulares, culmine la ejecución de parques arqueológicos y etnográficos y centros de interpretación en todas las islas, que favorezca una efectiva protección de los yacimientos arqueológicos más emblemáticos de Canarias y su potenciación como recurso educativo, cultural y turístico.

33. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a la mayor brevedad posible desarrolle el Reglamento para la aplicación de la actual Ley de Patrimonio Histórico.

34. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se desarrolle la Ley del Deporte y ponga en marcha el Plan cultural y deportivo adecuado a las necesidades canarias (Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, 21 de noviembre de 2001, núm. 229/5.).

35. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que analice la incidencia en el sector comercial del establecimiento de nuevas grandes superficies, adopte las medidas pertinentes y elabore una nueva Ley de Ordenación de la actividad comercial de Canarias, que limite sus futuras implantaciones.

36. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que tome las medidas necesarias para que los ayuntamientos de las zonas rurales del archipiélago dispongan en sus municipios de suelo destinado a la ubicación de nuevas granjas, de todas las especies ganaderas, compatibilizando las condiciones sanitarias con la potenciación de la actividad del sector.

37. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que fomente los estudios, proyectos y construcciones de plantas de tratamiento de residuos ganaderos y vegetales, habilitando, en su caso, auxilios para su establecimiento y funcionamiento.

38. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a acelerar en lo posible la incorporación del gas natural al sistema energético de nuestra Comunidad, para permitir el establecimiento de centrales de ciclo combinado y de plantas de generación de dimensión media que tienda a modificar el sistema centralizado actual, consiguiendo una mayor estabilidad del sistema eléctrico.

39. Sobre la diversidad biológica de Canarias

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un proyecto de Ley de Diversidad Biológica de Canarias, integradora de las tendencias y de los nuevos métodos de conservación, para dar respuesta a la demanda social de conservar y explotar de manera sostenida nuestros recursos biológicos, asegurando el futuro de la calidad de vida de las generaciones venideras y la supervivencia de nuestro patrimonio natural.

40. Sobre Parque Natural Marino de las Ballenas

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en el menor plazo posible, y dentro del marco competencial estatutario, declare el Lugar de Interés Comunitario (LIC) marino situado en el NW de la isla de Tenerife, entre la punta de Teno y la de la Rasca, como Parque Natural Marino de las Ballenas.

41. Sobre el Plan Integral de Residuos de Canarias

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que desarrolle campañas de información y concienciación pública orientadas a facilitar la participación social y el fomento de la prevención, el cambio de hábitos de actuación y consumo, advirtiendo a la sociedad en general de las implicaciones negativas que para la salud y la calidad de vida comporta el vertido incontrolado de residuos.

42. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que desarrolle junto con otras administraciones competentes un Plan Especial de Actuación para la Conservación de los Espacios Agrícolas Singulares de Lanzarote.

43. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar políticas e instrumentos que permitan una mayor utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las pyme canarias, facilitando la incorporación plena de las mismas a la sociedad de la información.

44. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en funcionamiento instrumentos efectivos de capital-riesgo que contribuyan a desarrollar nuevos sectores empresariales en nuestra Comunidad, con el fin de crear un sector empresarial fuerte y dinámico (Núm. 229/10, 21 de noviembre de 2001, Boletín Oficial del Parlamento de Canarias) relacionado con las nuevas tecnologías y que, con su aparición en el mercado, permita incidir en la estructura del PIB, al modificar y ampliar la participación del sector secundario en el mismo.

45. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que realice las gestiones necesarias para que se utilice con carácter general la anestesia epidural a las mujeres de parto que lo soliciten en el Hospital General de Lanzarote.

46. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en la línea de actuación que mantiene en materia sanitaria priorice las actuaciones previstas en Lanzarote y Fuerteventura a fin de solventar los problemas de infraestructura y de prestación de servicios sanitarios que padece la isla a causa del crecimiento poblacional desmesurado acaecido en los últimos años.

47. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar los trabajos tendentes a la aprobación del Plan de Inclusión Social de Canarias que, en continuidad con el vigente Plan de Integración Social y en el marco de las políticas de inclusión del Reino de España y la Unión Europea, articule un conjunto de medidas y un incremento presupuestario destacable, encaminado a ofrecer condiciones de vida dignas a ese 18% de la población canaria cuyo nivel de ingresos a pesar de los 9 puntos porcentuales en que este indicador ha mejorado en los últimos cinco años por debajo del umbral de la pobreza.

48. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar políticas efectivas, encaminadas a que los cuerpos de policías locales de los ayuntamientos, especialmente turísticos, adecuen convenientemente sus plantillas a sus respectivas poblaciones de hecho y de derecho, así como a sus respectivas extensiones territoriales y servicios.

49. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y remitir a este Parlamento las normas-marco previstas en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias.

50. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear la carrera profesional de los policías locales de Canarias.

51. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover acciones que efectivamente promuevan la formación inicial y continuada de los policías locales de Canarias.

52. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar actuaciones tendentes a coordinar los cuerpos de policías locales entre sí y éste y los demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

87.- El Parlamento representa la voluntad popular. Por tanto, sus mociones, proposiciones y resoluciones aprobadas por la Cámara, deben tener reflejo en la acción del Ejecutivo, el cual, recogiendo el sentido y alcance de las mismas debe, incorporarlas a su actuación.

A lo largo de la presente legislatura, sin embargo, el Gobierno no sólo ha tenido un especial desinterés por acudir al Parlamento a explicar su gestión o sus iniciativas, sino que, además, ha ignorado la mayor parte de las propuestas de actuación surgidas de la voluntad de esta Cámara.

Si repasamos someramente las resoluciones de los años anteriores aprobadas en los debates, la situación no puede ser más expresiva. No se ha cumplido ni el 10% de lo aprobado, y en algunos casos, la propuesta aprobada ha sido desvirtuada por el Gobierno en su desarrollo y aplicación.

En materia sanitaria, de transportes, de justicia, de educación, de salud laboral y consumo, de seguridad, de desarrollo autonómico, de empleo, de servicios sociales y otras cuestiones especialmente relevantes para cada una de las islas.

Tal incumplimiento refleja una concepción y estilo de gobierno que deben superarse. Ante tal situación, el Parlamento de Canarias acuerda:

Exigir al Gobierno de Canarias el cumplimiento de aquellas resoluciones parlamentarias que puedan ser ejecutadas en el tiempo que resta hasta el final de la presente legislatura."

En la Sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

